

	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Expte. 10.282/23 5.910/23, 3.710/23, 41.282/22, 15903/22, 4.500/21)	DECRETO
	PROTECCIÓN CIUDADANA MOVILIDAD Y ECONOMÍA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CIRCULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	

DECRETO

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, de las que resulta:

En fecha 22-03-23 por el Jefe de Servicio de Circulación y Señalización, con el conforme del Subdirector General Técnico de Movilidad y Seguridad Vial, bajo el enunciado “reordenación Paseo de las Palmas nueva ampliación” se ha emitido el siguiente informe-propuesta:

" Atendiendo a las demandas de los vecinos de las viviendas de la parte baja de la C/ Barranco del Abogado (números entre el 1 y 26) para que ser incluidos en los residentes autorizados a acceder sin restricciones por el Paseo de las Palmas para llegar por la Cuesta de las Mercedes o C/ Parrilla hasta su domicilio, como han venido haciendo hasta ahora, por parte de estos Servicios Técnicos no existe inconveniente en que se modifique el párrafo en el que se enumeran los viales de los residentes del entorno del Paseo de las Palmas quedando de la siguiente manera:

" Los residentes del entorno del Paseo de las Palmas (Paseo de las Palmas, C/ Las Mercedes, C/ Robliza, C/ Parrilla, C/ Villar Yebra, C/ Bco. del Abogado (números del 1 al 26), Cuesta de la Morera 2, C/ Mirador de las Vistillas...)"*

Por tanto en base a lo indicado, por parte de estos Servicios, se propone proceder a realizar nueva modificación de dicho DECRETO, quedando como se indica a continuación:

Expte.: 10.282 / 2023

Expte.: 5.910 / 2023

Expte.: 3.710 / 2023

Expte.: 41.282 / 2022

Expte.: 15.903 / 2022 (Ac. Expte.: 4.500 / 2021)

Asunto: Reordenación PASEO DE LAS PALMAS

El referido Paseo de las Palmas, que se haya encuadrado en un entorno escolar, se trata de un vial con doble sentido de circulación hasta su intersección con C/ Las Mercedes y con un carril y un sentido de circulación desde dicho punto hasta su intersección con Cuesta del Pino, desde donde vuelve a ser de doble sentido de circulación hasta la salida a Carretera de la Sierra. Y a la altura del inmueble número 32 cuenta con señalización vertical S-28 de “CALLE RESIDENCIAL”.

Atendiendo a peticiones vecinales y siguiendo instrucciones de la Delegación de Protección Ciudadana y Movilidad, desde el punto de vista del tráfico, por parte de estos Servicios Técnicos, se propone la reordenación del Paseo de Las Palmas que se describe:

-La restricción del tráfico de vehículos en todo su trayecto, mediante la implantación de señalización R-101 de “ENTRADA PROHIBIDA”, permitiéndose el acceso a vehículos autorizados, siendo los mismos:

**Los residentes del entorno del Paseo de las Palmas (Paseo de las Palmas, C/ Las Mercedes, C/ Robliza, C/ Parrilla, C/ Villar Yebra, C/ Bco. del Abogado (números del 1 al 26), Cuesta de la Morera 2, C/ Mirador de las Vistillas...*

**Servicio de Recogida de Basura de 23:00 a 5:00 h.*

**Vehículos de Servicios de urgencias y emergencias.*

**Vehículos en el ejercicio de su labor de prestación de “servicios públicos”.*

**Acceso a reserva de Escuela Infantil Duende los Días Lectivos de 7:30 a 10:00 h y de 14:00 a 16:00 h., para SUBIDA Y BAJADA DE ESCOLARES PARADA MÁXIMA 5 MINUTOS y acceso a vehículos para el SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL DUENDE. (Expediente 18.736/21)*

**Acceso a motocicletas, ciclomotores, bicicletas y VMP.*

Código seguro de verificación: **BS71QOGQC1R708QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 27-03-2023 14:36:57

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Expte. 10.282/23 5.910/23,3.710/23, 41.282/22, 15903/22, 4.500/21)	DECRETO
	PROTECCIÓN CIUDADANA MOVILIDAD Y ECONOMÍA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CIRCULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	

**Vehículos de reparto que realicen labores de carga y descarga en el entorno indicado, excepto en los días lectivos de 8:30 h a 9:30 h y de 13:30 a 15:30 h.*

Los vehículos del ámbito del **Barrio del Realejo que cuenten con autorización para el acceso a la zona de tráfico restringida, por los controles de C/ San Matías y C/ Elvira, excepto en los días lectivos de 8:30 h a 9:30 h y de 13:30 a 15:30 h.*

Los vehículos del ámbito del **Barrio del Barranco del Abogado, excepto en los días lectivos de 8:30 h a 9:30 h y de 13:30 a 15:30 h.*

- Implantación de señalización vertical S-28 de "CALLE RESIDENCIAL" incluyendo señal R-107 de "ENTRADA PROHIBIDA A VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS CON MAYOR PESO DE 3.5TM", señal R-402 de LIMITACIÓN DE ANCHURA 1,9m", y señal P-25 "CIRCULACIÓN EN LOS DOS SENTIDOS", en su intersección con C/ Las Mercedes y C/ Parrilla.

"S-28 Calle Residencial. Indica las zonas de circulación especialmente acondicionadas que están destinadas en primer lugar a los peatones y en las que se aplican las normas especiales de circulación siguientes: la velocidad máxima de los vehículos está fijada en 20 Kilómetros por hora y los conductores deben conceder prioridad a los peatones. Los vehículos no pueden estacionarse más que en los lugares designados por señales o por marcas.

Los peatones pueden utilizar toda la zona de circulación. Los juegos y los deportes están autorizados en ella. Los peatones no deben estorbar inútilmente a los conductores de vehículos."

- Refuerzo de la señalización horizontal en todo su itinerario."

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, **DISPONGO:**

Primero: Aprobar la reordenación del Paseo de las Palmas conforme al informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 22-03-23.

Segundo: Dar traslado a cgim@movilidad granada.

Granada, firmado electrónicamente
LA TTE ALCALDE DELEGADA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Por delegación de firma
LA COORDINADORA GENERAL
(Resolución de delegación de fecha 30/09/21)

Código seguro de verificación: **BS71Q0GQC1R708QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVAREZ GUARNIDO MARIA LUISA /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 27-03-2023 14:36:57

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 2

